

849262



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA REGIONAL**

Resolución Ejecutiva Regional N° 162-2009-GR.LAMB/PR

Chiclayo, 22 MAYO 2009

VISTO:

El Informe N° 0165-2009-GR.LAMB/GRPP, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29289 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 497-2008-GR.LAMB/PR se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009;

Que, mediante Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto se establecen los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 1° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Oficio N° 550-2009-GR.LAMB/ORAD, el Jefe de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Lambayeque, solicita la aprobación de un Crédito Suplementario para incorporar en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional Lambayeque del Ejercicio Fiscal 2009 la asignación correspondiente a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, por un monto de Tres Mil Seiscientos Uno 00/100 Nuevos Soles (S/. 3 601,00);

Que, el artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411 establece que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, en concordancia con lo establecido en los considerandos precedentes, es necesario autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque del Año 2009, por la **Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados**, para incorporar la suma de Tres Mil Seiscientos Uno y 00/100 Nuevos Soles (S/. 3 601,00) en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001 Sede Lambayeque;

Estando a lo informado por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Informe N° 0165-2009-GR.LAMB/GRPP, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902;





**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA REGIONAL**

Resolución Ejecutiva Regional N° 162 -2009-GR.LAMB/PR

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque para el Ejercicio Fiscal 2009, hasta por la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 601,00)** por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	
1.4.1.4.1.7	CANON FORESTAL	3 533
1.5	OTROS INGRESOS	
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD	
1.5.1.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	
1.5.1.1.1	INTERESES	
1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	68
TOTAL INGRESOS DEL PLIEGO		3 601

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

**SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 452 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

FU	PROG.	SUBPROG.	ACT/PROY	T.T	G.G.G	MONTO
17	039	0081	2 078150	2	6	2 881
22	048	0109	1 018258	2	4	720
TOTAL EGRESOS DEL PLIEGO						3 601

RESUMEN

2.4 Donaciones y Transferencias 720
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2 881

TOTAL 3 601

=====



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA REGIONAL**

Resolución Ejecutiva Regional N° 162 -2009-GR.LAMB/PR

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE LAMBAYEQUE-SEDE CENTRAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	
1.4.1.4.1.7	CANON FORESTAL	3 533
1.5	OTROS INGRESOS	
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD	
1.5.1.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	
1.5.1.1.1	INTERESES	
1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	68

TOTAL INGRESOS UE 001 SEDE LAMBAYEQUE-SEDE CENTRAL 3 601

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

FUNCIÓN	: 17 MEDIO AMBIENTE	
PROGRAMA	: 039 MEDIO AMBIENTE	
SUBPROGRAMA	: 0081 FORESTACION Y REFORESTACION	
ACTIVIDAD/PROYECTO	: 2 078150 DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE LOS DISTRITOS DE OLMOS, MOTUPE, SALAS, TUCUME, MORROPE Y PITIPO PARA MEJORAR LA GESTION DE LOS ECOSISTEMAS DEL BOSQUE SECO DE LA REGION LAMBAYEQUE	

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2 881

FUNCIÓN	: 22 EDUCACION	
PROGRAMA	: 048 EDUCACION SUPERIOR	
SUBPROGRAMA	: 0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	
ACTIVIDAD/PROYECTO	: 1 018258 TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES PUBLICAS	

2.4 Donaciones y Transferencias 720

TOTAL EGRESOS UE 001 SEDE LAMBAYEQUE - SEDE CENTRAL 3 601



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA REGIONAL**

Resolución Ejecutiva Regional N° 162 -2009-GR.LAMB/PR

ARTICULO 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3°.- Transcribese la presente Resolución a la Comisión del Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE


D^{ca.} Prof. Nery Salazar Muga de Kroll
PRESIDENTE REGIONAL

